

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.


Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS
FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

ANT. No. 09/A7-0079/02/21

FOLIO No.

09/2021-00071

VALIDO HASTA:

28 DE AGOSTO DE 2021

"Año de la Independencia"

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación:

☒ Definitiva	☐ Temporal	De los productos o subproductos forestales	☒ Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razón Social:		Reg. Fed. de Caus.:		
Domicilio:				
C.P.:	Teléfono:			
Localidad:	Estado:			
Descripción del producto a importar: DURMIENTES NUEVOS DE MADERA VERDE SIN CORTEZA <i>Liquidambar, Liquidambar styraciflua</i> Fracción arancelaria: 4406.12.01		Cantidad: 90000 (NOVENTA MIL)		
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., CD. JUAREZ, CHIH., PIEDRAS NEGRAS, COAH.		Unidad de medida: Piezas		
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:		

REQUISITOS FITOSANITARIOS:
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL, con la siguiente declaración adicional: "los durmientes de este envío fueron sometidos a tratamiento de inmersión (totalmente sumergidos) en solución acuosa con un contenido mínimo de 10% de DOT (disodium octaborate tetrahydrate) por un periodo de tiempo mínimo de un minuto y vienen libres de *Camponotus pennsylvanicus*, *C. chromaiodes*, *Xylosandrus crassiusculus* y otras plagas de importancia cuarentenaria".
TRATAMIENTO DE INMERSIÓN EN PROCEDENCIA (totalmente sumergido) en solución acuosa con un contenido mínimo del 10% de DOT (disodium octaborate tetrahydrate) por un periodo de tiempo mínimo de un minuto.
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. PRESENTARA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN
FIRMA: *Horacio Bonfil Sánchez*
NOMBRE: BIOL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE MARZO DE 2021			

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 PROFEPA